

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Calle 3 No 5-12 Esquina – Cel. (601) 3532666 ext. 51424
jprmpallenguazaque@cendoj.ramajudicial.gov.co



Micro sitio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-lenguazaque>

Treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ALIMENTOS N° 2008-00001
Ejecutante: YULIET EMILCE LOPEZ CHAVARRO
Ejecutado: WILSON CAMILO CORTES

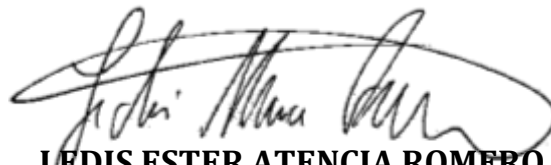
Una vez revisadas las diligencias, procede a resolver la solicitud elevada por la parte ejecutante visible en archivo virtual del cuaderno principal, respecto de desarchivar y expedir primera copia de la sentencia, el Despacho,

DISPONE:

PRIMERO. - Ordenar el desarchivo del expediente en referencia y a costa del demandante por secretaría expídase copia de los documentos a que haya lugar.

SEGUNDO. - Cumplida la anterior disposición archívense de manera definitiva las presentes diligencias, dejando las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE


LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 58**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el
día **01/diciembre/2023.**

Firmado Por:
Ledis Ester Atencia Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb6c735d7212dfbbaa258de19adcff486c5ab662397909945311a9f4cfd716cf**

Documento generado en 30/11/2023 03:01:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>